No. GS-2026- 027172 **/ ARLOF-GRUCO- 11.6**

Bogotá, D.C., 18 AGO 2026

Señor:
CESAR ANDRES CORONADO NUMA
C.C. Nro. 1.143.133.227 de Barraquilla Atlántico
Propietario establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO
Dirección: Calle 44 # 50-27 Barranquilla Atlántico
Celular: 3182457490
Correo: secopcoronado@gmail.com

Asunto: **Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-2-10031-26**

Con toda atención me permito informar que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 30/07/2026 a las 10:57 AM, dentro del desarrollo del proceso de contratación por mínima cuantía PN DIBIE MIC 039 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS ($41.020.000,00) M/cte, los valores exentos del IVA y contemplan los gastos de transporte, instalación y demarcación, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 9826 de fecha 09/07/2026, ha sido aceptada por esta dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
ORDENADORA DEL GASTO	Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá
CARGO	Directora de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0198 del 04 marzo de 2026.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**CESAR ANDRES CORONADO NUMA** C.C. Nro. 1.143.133.227 de Barraquilla Atlántico Propietario establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO Dirección: Calle 44 # 50-27 Barranquilla Atlántico Celular: 3182457490 Correo: secopcoronado@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano o quien haga sus veces a quien con posterioridad designe el Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la

	Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites: 1. El supervisor deberá registrar en el SECOP II y MCT los informes de supervisión y recibido a satisfacción. 2. El contratista deberá radicar la factura en la Dirección de Bienestar social Y familia y posteriormente registrarla en la plataforma de SECOP II y MCT. 3. El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite. Así mismo en el recibido a satisfacción se deberá describir el número del registro presupuestal, rubro, recurso y unidad a afectar. Para el presente contrato, la supervisión deberá cargar en la plataforma SECOP II y MCT, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y tramites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizará (01) un solo pago, una vez el contratista de cumplimiento al objeto contractual, anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado de los bienes entregados, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Acta de recepción de bienes (expedida por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia). ✓ Anexar la declaración de importación cuando los bienes adquiridos son de origen extranjero, o certificación de que los mismos son de producción nacional (verificación realizada por el supervisor del contrato y el almacenista de la Dirección de Bienestar Social y Familia). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en

	estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional. **Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. **Como ejemplo #$16-01-01-L1;08-5-16000-26; pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACION, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". **Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos). **Nota 3**: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos: ✓ Informe de supervisión del periodo anterior (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato). ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato). **Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

<table>
<tr><td></td><td>Los pagos se harán a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR ANDRES CORONADO NUMA
CEDULA: 143133227
CUENTA No. 24846921971
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 9826 de fecha 09/07/2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la aceptación de oferta es por CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS ($41.020.000,00) M/cte, los valores exentos del IVA y contemplan los gastos de transporte, instalación y demarcación, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 9826 de fecha 09/07/2026. los precios en la ejecución del objeto contractual para la facturación son los estipulados en el ANEXO Nro. 2 Oferta Económica.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo Nro. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA – POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:
ETAPA CONTRACTUAL
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA UNICA</td><td>RIESGO JURÍDICO</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, TARDÍO O DEFECTUOSO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. DE LOS EXTINTORES OBJETO DEL CONTRATO. LA COBERTURA CORRESPONDE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PORCENTAJE QUE RESULTA PROPORCIONAL FRENTE A LOS RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, CON EL FIN DE PERMITIR A LA ENTIDAD HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EN CASO DE EVIDENCIARSE INCUMPLIMIENTOS UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TERMINO IGUAL AL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS EN EL FUNCIONAMIENTO, INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS EXTINTORES SUMINISTRADOS. LA COBERTURA DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO RESULTA PROPORCIONAL AL RIESGO ASOCIADO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES. LA VIGENCIA DE UN (1) AÑO ADICIONAL PERMITE A LA ENTIDAD VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EXIGIR LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE PRESENTEN DEFECTOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR EL MAL SERVICIO PRESTADO.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	AMPARA A LA ENTIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS QUE PUEDAN DERIVARSE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, PRESTACIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. LA COBERTURA CORRESPONDE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PORCENTAJE USUALMENTE UTILIZADO PARA ESTE TIPO DE RIESGO. LA VIGENCIA SE EXTIENDE POR TRES (3) AÑOS ADICIONALES AL PLAZO CONTRACTUAL, ATENDIENDO EL TÉRMINÒ LEGAL DENTRO DEL CUAL PODRÍAN PRESENTARSE RECLAMACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV	CONTRATISTA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES O PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, BIENES DE LA ENTIDAD O DE PARTICULARES CON OCASIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EXTINTORES. EL VALOR ASEGURADO DE DOSCIENTOS (200) SMMLV RESULTA PROPORCIONAL A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y BUSCA GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS DURANTE SU DESARROLLO. LA VIGENCIA CORRESPONDE AL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PERÍODO DURANTE EL CUAL SE MATERIALIZA LA EXPOSICIÓN AL RIESGO AMPARADO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE L CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad. En todo caso, la ejecución contractual deberá finalizar a más tardar el quince (15) de diciembre de la presente vigencia fiscal, independientemente de la fecha de inicio, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término establecido.

	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato, según corresponda y dentro de los plazos de ejecución indicado.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista se compromete a instalar los extintores con las adecuaciones e insumos necesarios, de acuerdo con las condiciones técnicas, establecidas, con el propósito de que sea perdurable en el tiempo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de intendencia de la Dirección de Bienestar Social y Familia, relacionados a continuación y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas, así:

PUNTOS DE SERVICIO		DIRECCIÓN
CENTROS-CASAS VACACIONALES	Centro Vacacional Paipa	KILOMETRO 5 VÍA VEREDA EL SALITRE
	Centro Vacacional Ricaurte	KM. 115 VIA BOGOTA-GIRARDOT
	Casa Vacacional la Magdalena	Av 30 # 75 – 557 barrio blanco - Girardot
	Centro Vacacional Picaleña	Cra 48 SUR No. 157 - 199 Barrio Picaleña - Ibagué (Tolima).
	Centro Vacacional Honda	KM. 42 VÍA HONDA-MARIQUITA
	Centro Vacacional Asturias	Km 3 ANILLO VIAL FINCA CARABINEROS - Floridablanca - Santander
	Centro Vacacional Occidente	Kilómetro 10, Vía Jamundí - Villa Rica, Corregimiento San Isidro. [1]
	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	Calle 17 No. 4 - 22 Rodadero
	Centro Vacacional Melgar	Cl. 5 #19-05, Melgar, Tolima
	Centro Vacacional Apulo	GC7F+MV, Apulo, Cundinamarca
CENTRO RECREATIVOS	Centro Recreativo Corral de Piedra	Av. 7 N. 9n-173 Urbanización El Bosque. Cúcuta (N.S)
COLEGIOS	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	Cll.63 No.13-23 B. Viveros
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	Corregimiento del Caimo kilometro 1.5 vía al Eden
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	Cra 13 N° 41-42
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	Cll.7A No.6E-22 B. Quinta Oriental
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	Cll.44 No.35-96 B.El Triunfo
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	Cll.30 Av.Aeropuerto Barrio El Tucan
	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	Dg 31 85 158 Cartagena
	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	Cra.16C No. 9A-91 B. Los almendros
ÁREA DE SERVICIOS	Centro Religioso	Calle 63 No. 56A - 55 Barrio Quirinal/Bogotá.
VIVIENDAS FISCALES BOGOTÁ	Vivienda fiscal ESPOL. Bogotá	Avenida Boyacá No 142ª-55
	Vivienda fiscal ROMA Bogotá	Carrera 78M # 56-12
	Vivienda Fiscal TECHO Bogotá	Calle 5ª sur # 41-01
	Vivienda Fiscal ECSAN Bogotá	AV 27 sur # 41-01
	Vivienda Fiscal 106 Bogotá	Calle 106ª No 20 A-41
	Vivienda Fiscal Málaga Bogotá	Calle 45 F No. 16-54
	Vivienda Fiscal 103 Bogotá	Calle 103 A No 19A-36
	Vivienda Fiscal CASTELLANA Bogotá	Cra. 47 A No. 98-56

NIVEL CENTRAL	Gestión Documental Bogotá	Diag.49 No.48-71Sur (Fátima)
	DIBIE NIVEL CENTRAL Bogotá	Calle 44 Nro. 50 50. Piso 4

De acuerdo con el presupuesto asignado se relaciona el plan de distribución de los elementos a entregar por cada punto de servicio.

N°	PUNTOS DE SERVICIO	NECESIDAD ADQUISICIÓN EXTINTORES NUEVOS (Coloque en cada columna indicando con número únicamente la necesidad de extintores nuevos)									NRO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LOS PUNTOS DE SERVICIO QUE NO REQUIEREN
		Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	Extintores de CO2 10LBS	Extintores de CO2 15 LBS	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	Extintores Satelital ABC 150 Libras	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	Total	
1	Centro Vacacional Paipa	0	1	0	0	1	0	0	7	9	GS-2026-139719-DEBOY
2	Centro Vacacional Ricaurte	1	3	0	1	13	0	0	0	18	GS-2026-118127-DECUN
3	Casa Vacacional la Magdalena	1	0	2	1	0	0	0	1	5	GS-2026-118127-DECUN
4	Centro Vacacional Picaleña	1	0	0	0	10	0	0	1	12	GS-2026-060588-METIB
5	Centro Vacacional Honda	15	0	0	0	0	0	0	0	15	GS-2026-130588-DETOL
6	Centro Vacacional Melgar	0	0	9	0	10	8	0	1	28	GS-2026-136375-DETOL
7	Centro Vacacional Asturias	1	0	0	0	9	0	0	1	11	GS-2026-074969-MEBUC
8	Centro Vacacional Occidente	4	0	3	0	3	0	0	1	11	GS-2026-111029-DEVAL
9	Centro Vacacional Apulo	4	6	1	0	3	3	1	1	19	GS-2026-107336 DECUN
10	Centro Vacacional Santa Marta Centenario	1	1	0	4	4	0	0	0	10	GS-2026-040462-MESAN
11	Centro Recreativo Corral de Piedra	0	0	3	3	0	0	0	0	6	GS-2026076257-MECUC
12	Colegio San Miguel Arcángel	2	6	3	0	0	0	0	0	3	GS-2026-078829-MEBUC
13	Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales	0	4	0	10	0	0	0	2	16	GS-2026-041708-MEMAZ,
14	Colegio Nuestra Señora de Fátima Armenia	0	0	0	0	2	0	0	0	2	GS-2026-053732-DEQUI
15	Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga	2	6	3	0	0	0	0	0	11	GS-2026-078829-MEBUC
16	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta	2	2	2	3	3	1	0	0	13	GS-2026-075928-MEBUC
17	Colegio Nuestra Señora de Fátima Villavicencio	1	1	0	0	2	0	0	0	4	GS-2026-058755-MEVIL
18	Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad	1	0	0	1	4	0	0	0	6	GS-2026-088679-MEBAR
19	Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena	2	1	0	0	0	0	0	0	3	GS-2026-062126-MECAR

	20	Colegio Nuestra Señora de Fátima de Santa Marta	3	0	5	0	0	0	0	0	8	GS-2026-040635-MESAN
	21	Centro Religioso	3	0	0	1	4	4	0	0	12	GS-2026-019976-DIBIE
	22	Vivienda fiscal ESPOL	0	0	0	12	12	0	2	0	26	GS-2026-020996-DIBIE
		Vivienda fiscal ROMA	0	0	0	9	0	0	0	0	9	
		Vivienda Fiscal TECHO	0	0	0	9	0	0	0	0	9	
		Vivienda Fiscal ECSAN	0	0	0	5	0	0	0	0	5	
		Vivienda Fiscal 106	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
		Vivienda Fiscal Malaga	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
		Vivienda Fiscal 103	0	0	0	4	0	0	1	0	5	
		Vivienda Fiscal CASTELLANA	0	0	0	7	0	0	1	0	8	
	23	GESTIÓN DOCUMENTAL	0	7	0	0	0	0	0	0	7	GS-2025-013519-DIBIE
	TOTAL		**42**	**32**	**31**	**81**	**80**	**16**	**7**	**15**	**304**	
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.											
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.											

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Logística y Financiera y el Jefe del Grupo de Contratos (E), recomiendan a la señora Brigadier CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO–Directora Bienestar Social y Familia, **Aceptar la oferta** presentada por el proponente CESAR ANDRES CORONADO NUMA, con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.143.133.227 de Barraquilla Atlántico, propietario establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, en el desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía PN DIBIE MIC 039 2026, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL"*, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS ($41.020.000,00) M/cte, los valores exentos del IVA y contemplan los gastos de transporte, instalación y demarcación, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN Nro. 9826 de fecha 09/07/2026. Por cuanto la oferta presentada CUMPLE en los aspectos técnicos, SGSST, jurídicos y económicos de la invitación que rige el proceso de contratación.

Atentamente,

Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 3349

Elaborado por: AAP29. Luis Carlos Rentería Rios - Analista de Contratos
Revisado por: IJ. Diego Armando González Londoño - Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: IT. Rosa Elena Palacios Herrera - Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE (E)
Revisado por: TC. Andrés Felipe Cortes Azuero - Jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: CR. Fabio William Acevedo Flórez - Subdirector DIBIE

Fecha elaboración: 14/08/2026
Ubicación: Z://CONTRATOS/Luis Carlos/Mínima Cuantía/PN DIBIE MIC 039 2026

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**EXTINTOR DE AGUA PRESION PENETRANTE.** **CAPACIDAD: 2.5 GALONES** **CUALIDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGENTE EXTINTOR** Extintor de alta calidad con Agua (H2O), para extinguir fuegos Clase A, los cuales abarcan todo material solido que deje ceniza o brasa, tales como cartón, madera, papel, basura. Clase B: líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas. Son especialmente efectivos en gasolineras y talleres para prevenir y extinguir fuegos en derrames de combustibles cargados con películas acuosas que forman espumas (AFFF). No se deben utilizarse en donde interviene la energía eléctrica. **USOS DEL PRODUCTO**: Extinción de fuegos clase A y B. - Clase A: (Sólidos). Para incendios en los que están implicados materiales combustibles sólidos normales como madera, tejidos, viruta, papel, goma y numerosos plásticos que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua, o los efectos envolventes de ciertos elementos químicos secos que retrasan la combustión. - Clase B: Incendios que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes. (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios que implican. Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor. **IMAGEN DE REFERENCIA**  **NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS**
2	**EXTINTOR CO2** • **FÓRMULA QUÍMICA**: CO2 - Dióxido de Carbono. • **USOS DEL PRODUCTO**: Extinción de fuegos clase BC. **CAPACIDAD: 10LB Y 15 LBS** - Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. **IMAGEN DE REFERENCIA**

	 **NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS**
3	**EXTINTORES MULTRIPROPOSITO ABC** **CAPACIDAD 10, 20 Y 30 LIBRAS** El extintor ABC es ideal para combatir todo tipo de fuego ya sea materiales secos, inflamables y eléctricos, realiza el proceso de extinción eliminando el oxígeno y reduciendo la temperatura. Un extintor es la primera línea para combatir un conato de incendio. Recomendado para líquidos inflamables o gases. Ingrediente activo es el fosfato monoamónico **IMAGEN DE REFERENCIA**  **NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS**
4	**EXTINTOR SATELITAL ABC** **CAPACIDAD: 150 LIBRAS** El extintor satelital ABC de 150 libras es un dispositivo de seguridad de gran capacidad utilizado para combatir incendios en situaciones donde se requiere una respuesta rápida y potente. Aquí tienes una descripción actualizada: Capacidad: El extintor tiene una capacidad de 150 libras, lo que indica la cantidad de polvo químico seco ABC contenido en su interior. Esta capacidad es significativamente mayor que la de los extintores convencionales y permite abordar y extinguir incendios de gran magnitud. Polvo químico seco ABC: El agente extintor utilizado en este tipo de extintor es un polvo químico seco que se denomina ABC. Esta denominación se debe a su capacidad para extinguir diferentes clases de incendios, incluyendo los provocados por materiales combustibles sólidos (clase A), líquidos inflamables (clase B) y equipos eléctricos energizados (clase C). **IMAGEN DE REFERENCIA** 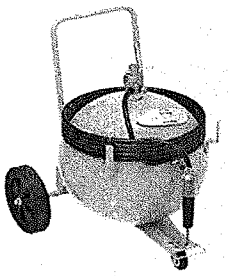 **NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS**

5	***EXTINTORES CLASE K 30 LIBRAS (ACETATO DE POTASIO: ESPECIAL PARA FUEGO EN COCINAS).*** **CAPACIDAD: 30 LIBRAS** Construcción en acero inoxidable pulido Extintor de incendio de capacidad especial para fuego tipo K, de componente acuoso PRX de sales inorgánicas; especial para cocinas industriales de restaurantes y centros de comida rápida que utilizan en la preparación de comida, aceites y grasas bajos en colesterol que se inflaman fácil y rápidamente. Fabricado de acuerdo a los requerimientos de la Norma NFPA-10. 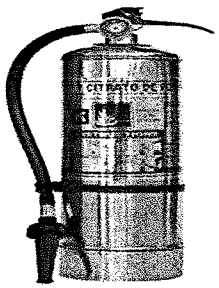 **NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS**
	REQUISITOS HABILITANTES
1	**GARANTIA TÉCNICA** El CONTRATISTA allego certificación suscrita por el representante legal, debidamente firmada, en donde se comprometió a ofrecer una garantía técnica por los extintores debidamente instalados y señalizados (demarcados en piso con pintura, de acuerdo a la norma técnica de señalización) en los respectivos puntos de servicios garantizando los amparos establecidos en el anexo Nro. 3, adicionalmente que se realizarán los reemplazos de los bienes que presenten defectos o que presenten algún daño.
2	El CONTRATISTA **certifico por escrito** junto con su oferta que los elementos relacionados a entregar serán originales, (genuinos) no ***re manufacturados ni reciclados*** y la entidad ha establecido que por ningún motivo se aceptarán estos elementos sin todas las medidas de seguridad que garanticen su originalidad.
3	El CONTRATISTA entregará fichas técnicas por cada extintor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987, en donde se evidencie el ítem de demarcación.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTAS
4	**INSTALACION EXTINTORES** El CONTRATISTA instalará los extintores, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, contemplando peso y tipo, por lo cual garantizará la señalización, demarcación y el gancho adecuado de acuerdo al peso, en cada uno de los puntos de servicio a nivel nacional, conforme al listado del lugar de entrega.
5	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN** El CONTRATISTA con la instalación del extintor realizará la demarcación , en cada uno de los puntos de servicio a nivel nacional, conforme al listado del lugar de entrega, en pintura epóxica bicomponente de alta resistencia química y a la abrasión con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, así como la señalización del uso del elemento, teniendo en cuenta la imagen de referencia cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. **Imagen de referencia** 
6	El CONTRATISTA realizara la entrega de los extintores de acuerdo al plan de distribución entregado por parte del supervisor del contrato una vez adjudicado, contemplando la señalización, gancho y demarcación establecida en la Resolución 2400 de 1979, Norma Técnica Colombiana NTC 2885 2009-12-16. EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, NTC 1461 de 1987. Así mismo, se comprometerá a cambiar en un término no mayor a cinco (05) días calendarios, los que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo.

7	El CONTRATISTA debe asumir los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega, demarcación e instalación de los elementos objeto de este proceso, los cuales serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
8	El CONTRATISTA se compromete a subsanar de forma inmediata sin costo adicional cualquier daño ocasionado del desarrollo del objeto del contrato.
9	El CONTRATISTA presentara una garantía mínima de 12 meses, certificación de instalación, manual de uso y capacitación básica del funcionamiento y manejo de los extintores, la entidad suministrara accesos y coordinación logística garantizada por la supervisión técnica.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
COMUNICACIÓN OFICIAL NRO. GS-2026-015548-DIBIE

CONDICIONES AMBIENTALES			
NRO.	**REQUERIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. En particular para lo referente a los productos y componente que contienen los extintores, se dé estricto cumplimiento a lo relacionado con la prohibición en la fabricación e importación de sustancias agotadoras de la capade ozono (según aplique), conforme lo establece la Ley 29 del 28/12/1992, las Resoluciones: 2749 del 27/12/2017 y 0634 del 17/06/2022; demás normatividad que la complemente, modifique, actualice o derogue.	Presentar las Fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos y el cumplimiento a lo antes relacionados, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato y una copia en cada punto de servicio donde van a ser instalados.	Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar informe con registro fotográfico con fecha de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EN EL PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".*

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**		
1	Decreto 1072 de 2015. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en los puntos de servicio de la Dirección de	**Documento a entregar:** Presentación actualizada de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes (Pila), previamente al ingreso de las instalaciones policiales.	Planilla Pagada de cada profesional que realiza la actividad, frente al proceso de instalación, demarcación y señalización.		

	Bienestar Social y Familia que evidencie que está al día con la Seguridad Social.				

PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en el informe final de supervisión.					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA		
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre los cuales se encuentra el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SST.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso del informe final.		

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO Nro. 2
OFERTA ECONOMICA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente cuadro, valor de la propuesta económica así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA	VALOR TOTAL OFERTADO EXCLUIDO IVA
1	Extintores de Agua presión penetrante 2.5 Galones	42	$ 160.000	$6.720.000,00	$ 70.000	N/A	$ 2.940.000
2	Extintores de CO2 10LBS	32	$ 426.800	$13.657.600,00	$ 210.000	N/A	$ 6.720.00
3	Extintores de CO2 15 LBS	31	$ 453.400	$14.055.400,00	$ 300.000	N/A	$ 9.300.000
4	Extintores Multipropósito ABC 10 Libras	81	$ 98.800	$8.002.800,00	$ 40.000	N/A	$ 3.240.000
5	Extintores Multipropósito ABC 20 Libras	80	$ 130.800	$10.464.000,00	$ 60.000	N/A	$ 4.800.000
6	Extintores Multipropósito ABC 30 Libras	16	$ 152.000	$2.432.000,00	$ 70.000	N/A	$ 1.120.000
7	Extintores Satelital ABC 150 Libras	7	$ 2.213.400	$15.493.800,00	$ 1.200.000	N/A	$ 8.400.000
8	Extintores Clase K 30 Libras (Acetato de Potasio: Especial para fuego en cocinas)	15	$ 586.800	$8.802.000,00	$ 300.000	N/A	$ 4.500.000
			TOTAL	**$79.627.600,00**			**$ 41.020.000**

Nota Nro. 1. El oferente interesado en participar deberá diligenciar las casillas correspondientes a el Anexo No. 3 Oferta Económica, indicando el valor unitario y valor total excluido IVA (por ítems), el cual no podrán sobrepasar el valor total estimado por ítems y total de la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

Nota Nro. 2. Atendiendo lo preceptuado en el literal L del artículo 477 del Estatuto Tributario que establece: *(...) "L) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.*, el presente proceso no se relaciona IVA.

Nota Nro. 3. El oferente al diligenciar la oferta acepta la totalidad de las condiciones establecidas en el proceso de selección.

Nota Nro. 4 La entidad realizo corrección aritmética del ítem 2 Extintores de CO2 10LBS el cual quedo por valor de **($6.720.000,00)m/cte.**

Atentamente,

CESAR ANDRES CORONADO NUMA

REPRESENTANTE LEGAL DE EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO

C.C: 1.143.133.227 DE BARRAQUILLA ATLANTICO

CALLE 44 # 50 -27 BARRIO ABAJO

CONTACTO: 300249691

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	19/08/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9826 de fecha 2026-07-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	184526	**Fecha Registro:**	2026-08-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.020.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.020.000,00	**Saldo x Obligar:**	41.020.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1143133227	**Razón Social:**	CESAR ANDRES CORONADO NUMA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24846921971	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52358689	**Nombre:**	CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	08-7-10031-26	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2026-08-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
L1GTH DIBIE - GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	41.020.000,00	0,00		
Total:	41.020.000,00	0,00	41.020.000,00	41.020.000,00

Objeto:	C.O. GS-2026-027181-DIBIE, REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA PN DIBIE Nro.08-7-10031-26 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIBIE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	41.020.000,00	41.020.000,00	NINGUNO

ST. HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhjbautis	HELBERT JOSE BAUTISTA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L1	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-19-2:50 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9826	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	79.627.600,00	**Valor Total Operaciones:**	-38.607.600,00		**Valor Actual.:**	41.020.000,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10026	**Fecha Registro:**	2026-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L1GTH DIBIE - GRUPO TALENTO HUMANO	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	2026-08-19	79.627.600,00	-38.607.600,00			
					Total:	79.627.600,00	-38.607.600,00	41.020.000,00	0,00	0,00

Objeto:	C.O. GS-2026-022588-DIBIE, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

ST. HOLMAN ANDRES LONDOÑO CRUZ
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)